su compañera, listar delos Puentes y caminos que necesitan dela expresada composicion, lo qual se practique á la posible brevedad, y nombra por Comisarios q.e asistan al S.r Corr.dor en tan importante asumpto, á los Cavalleros Rex.res q.e lo son delas dos Azequias mayores, cada uno en su respectivo lado de huerta, valiendose delos caudales que hubiese sobrantes del duplo de un maravedi en libra de carne y pescado, q.e para este efecto se halla destinado por S. M.

Se Compongan los Puentes del Camino dela Nora.

Vistose relacion de un auto proveido por el S.r Corregidor en veinte y tres de Septiembre proximo, ante Juan Joseph Asensio y Cabrera Ess.no de este numero á pedimento de D.n Pedro Duro del Baz, sobre q.e se compongan los Puentes en el Camino dela Nora, por el perjuicio q.e experimenta la Sequia dela Polvora q.e se conduce delos molinos, á esta Capital, por el q.e manda su Señoria, q.e dha pretension, se haga saber á este Ayuntamiento, y demas interesados en ellos, quien en su inteligencia, y en la de tener resuelto en este Cabildo la composicion de todos los Puentes q.e comprehende esta huerta; Confirio comision al S.r D.n Juan de Sandoval Rexidor, p.a q.e se sirva providenciar lo q.e convenga, á efecto de q.e se dé principio, por los q.e comprehende el citado camino dela Nora, mediante la expresada Sequia, y q.e cede en servicio de S. M. satisfaciendose su corto delos sobrantes del duplo de un maravedi en libra de carne, y pescado, como está resuelto.

Se cele sobre Zanjas y tavacotes en los Caminos.

La Ciudad acuerda, se encargue á los Sobreazeq.celen con el mayor cuydado, la observancia dela ordenanza q.e prohive la formacion de Zanjas, ó tavacotes en los Caminos reales y publicos, denunciando á los Contraventores, y siguiendolas como está resuelto en la Secretaria de Ayuntamiento, hasta